

Quillota, 21 de Noviembre de 2018.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.201/VISTOS:

1. Memorándum N°908 de **13 de Agosto de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 del año 2018, de la propiedad ubicada en Pasaje 4 de Septiembre N°33, Villa Coopreval, Quillota, Rol de Avalúo N°206-147, debido a que estas fueron pagadas en Patente Comercial Rol N°239.811-7;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario de 26.07.2018;
4. Orden de Ingreso Municipal Folio N°360378 de 26.07.2018;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 del año 2018, de la propiedad ubicada en Pasaje 4 de Septiembre N°33, Villa Coopreval, Quillota, Rol de Avalúo N°206-147:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
2018-3	0	30/09/2018	\$ 10.800	Girado
2018-4	0	30/11/2018	\$ 10.800	Girado

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/maom.-